



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LI - Nº 10739

Miércoles 20 de Mayo de 2009

Edición de 20 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas  
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández  
Vice Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán  
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani  
Ministro de Comercio Exterior,  
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti  
Ministro de Industria,  
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas  
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar  
boletin\_oficial\_chubut@hotmail.com  
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### LEYES PROVINCIALES

Año 2009 - Ley XXV Nº 22. Dto. Nº 524/09.- Apruebanse Convenios Suscriptos Entre la Provincia del Chubut y los Municipios de El Hoyo y Epuyen ...	2
Año 2009 - Ley XXV Nº 23. Dto. Nº 525/09.- Apruebanse Convenios Suscriptos Entre la Provincia Del Chubut y los Municipios de Rawson, Trelew, Tecka, Colan Conhue y Gualjaina .....	2-4

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2009 - Dto.. Nº 508, 510, 511, 512, 513, 515 a 518.....	4-6
---	-----

#### RESOLUCIONES

Secretaría de Pesca	
Año 2009 - Res. Nº 83.....	6-7
Dirección General de Rentas	
Año 2009 - Res. Nº 186.....	7-8

#### RESOLUCIONES SINTETIZADA

Ministerio de Economía y Crédito Público	
Año 2009 - Res. Nº 77.....	8
Ministerio de Educación	
Año 2009 - Res. Nº 212, 214, 215, 218 a 220.....	8-9
Secretaría de Salud	
Año 2009 - Res. Nº XXI-156, XXI-164, XXI-167, XXI-173.....	9
Ministerio de la Familia y Promoción Social	
Año 2009 - Res. Nº IV-58 a IV-60.....	9-10

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de la Familia y Promoción Social y Secretaría de Salud	
Año 2009 - Res. Conj. Nº IV-61 y XXI-172 .....	10
Secretaría de Salud y Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería	
Año 2009 - Res. Conj. Nº XXI-174 y XIX-36 .....	10

#### DISPOSICIONES

Dirección General de Minas y Geología	
Año 2009 - Disp. Nº 60 y 61.....	10-11

#### DISPOSICION SINTETIZADA

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria	
Año 2009 - Disp. Nº 16.....	11

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos.....	11-20

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## LEYES PROVINCIALES

### APRUEBANSE CONVENIOS SUSCRITOS ENTRE LA PROVINCIA DEL CHUBUT Y LOS MUNICIPIOS DE EL HOYO Y EPUYEN

#### LEY XXV Nº 22

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º.- APRUÉBASE en todos sus términos el Convenio suscripto en la ciudad de Rawson, el día 12 de diciembre de 2008 entre el Gobierno de la Provincia del Chubut, representado por el Señor Gobernador de la Provincia, Don Mario DAS NEVES, el Señor Ministro de la Familia y Promoción Social, Don Roddy Ernesto INGRAM, el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, representado por el Señor Presidente, Ing. Gustavo GARCIA MORENO, y el Municipio de la localidad de El Hoyo, representado por el Señor Intendente, Don Mario Miguel BREIDE, protocolizado al Tomo 5, Folio 162, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 18 de diciembre de 2008, que tiene por objeto articular y ejecutar tareas con el objeto de refacción y mejoramiento de nueve (9) viviendas ubicadas en la localidad de El Hoyo, pertenecientes a personas y familias de bajos recursos, que se encuentran en situación de emergencia habitacional, para lo cual el Ministerio de la Familia y Promoción Social aportará la suma total de PESOS TRESCIENTOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 300.856,38) destinada a la compra de materiales e insumos.

Artículo 2º.- APRUÉBASE en todos sus términos el Convenio suscripto en la ciudad de Rawson, el día 24 de febrero de 2009 entre el Gobierno de la Provincia del Chubut, representado por el Señor Gobernador de la Provincia, Don Mario DAS NEVES y el Señor Ministro de la Familia y Promoción Social, Don Roddy Ernesto INGRAM, y el Municipio de la localidad de Epuén, representado por el Señor Intendente, Don Antonio F. REATO, protocolizado al Tomo 1, Folio 272, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 11 de marzo de 2009, que tiene por objeto articular y ejecutar tareas con el objeto de refacción y mejoramiento de cuatro (4) viviendas ubicadas en la localidad de Epuén, pertenecientes a personas y familias de bajos recursos, que se encuentran en situación de emergencia habitacional, para lo cual el Ministerio de la Familia y

Promoción Social aportará la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 182.966,78) que será destinado a la compra de materiales de construcción e insumos.

Artículo 3º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL NUEVE.

RICARDO DANIEL SASTRE  
Vicepresidente 2º  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO MARTOCCIA  
Secretario Habilitado  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**Dto. N° 524/09**  
Rawson, 13 de Mayo de 2009

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la aprobación de los Convenios suscriptos entre el Poder Ejecutivo Provincial y los Municipios de las localidades de El Hoyo y Epuén, y que fueran protocolizados al Tomo 5, Folio 162 de fecha 18 de diciembre de 2008 y al Tomo 1, Folio 272, de fecha 11 de marzo de 2009, respectivamente, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 07 de mayo de 2.009 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140º de la Constitución Provincial;

POR ELLO:  
Téngase por Ley de la Provincia la número: XXV - 22  
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.-

MARIO DAS NEVES  
Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

**APRUEBANSE CONVENIOS SUSCRITOS ENTRE LA PROVINCIA DEL CHUBUT Y LOS MUNICIPIOS DE RAWSON, TRELEW, TECKA, COLAN CONHUE Y GUALJAINA**

#### LEY XXV Nº 23

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- APRUÉBASE en todos sus términos el Convenio suscripto en la ciudad de Rawson, el día 30 de enero de 2009 entre el Gobierno de la Provincia del Chubut, representado por el Señor Gobernador de la Provincia, Don Mario DAS NEVES, y el Señor Ministro de la Familia y Promoción Social, Don Roddy Ernesto INGRAM, y el Municipio de la ciudad de Rawson, representado por el Señor Intendente, Doctor Adrián Gustavo LÓPEZ, protocolizado al Tomo 1, Folio 149, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 16 de febrero de 2009, que tiene por objeto articular y ejecutar tareas de refacción y mejoramiento de veintitrés (23) viviendas ubicadas en la ciudad de Rawson, pertenecientes a personas y familias de bajos recursos, que se encuentran en situación de emergencia habitacional, para lo cual el Ministerio de la Familia y Promoción Social aportará la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CIENTO DIECISÉIS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 150.116,96) que serán destinados a la compra de materiales de construcción e insumos.

Artículo 2º.- APRUÉBASE en todos sus términos el Convenio suscripto en la ciudad de Rawson, el día 10 de febrero de 2009 entre el Gobierno de la Provincia del Chubut, representado por el Señor Gobernador de la Provincia, Don Mario DAS NEVES, y el Señor Ministro de la Familia y Promoción Social, Don Roddy Ernesto INGRAM, y el Municipio de la ciudad de Trelew, representado por el Señor Intendente, Doctor César Gustavo MAC KARTHY, protocolizado al Tomo 1, Folio 206, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 24 de febrero de 2009, que tiene por objeto articular y ejecutar tareas de refacción y mejoramiento de siete (7) viviendas ubicadas en la ciudad de Trelew, pertenecientes a personas y familias de bajos recursos, que se encuentran en situación de emergencia habitacional, para lo cual el Ministerio de la Familia y Promoción Social aportará la suma total de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON NUEVE CENTAVOS (\$ 58.724,09) que serán destinados a la compra de materiales de construcción e insumos.

Artículo 3º.- APRUÉBASE en todos sus términos el Convenio suscripto en la ciudad de Rawson, el día 13 de febrero de 2009 entre el Gobierno de la Provincia del Chubut, representado por el Señor Gobernador de la Provincia, Don Mario DAS NEVES, y el Señor Ministro de la Familia y Promoción Social, Don Roddy Ernesto INGRAM, y el Municipio de la localidad de Tecka, representado en este acto por el Señor Intendente, Don Jorge David SEITUNE, protocolizado al Tomo 1, Folio 150, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 16 de febrero de 2009, que tiene por objeto articular y ejecutar tareas de refacción y mejoramiento de seis (6) viviendas ubicadas en la localidad de Tecka, pertene-

cientes a personas y familias de bajos recursos, que se encuentran en situación de emergencia habitacional, para lo cual el Ministerio de la Familia y Promoción Social aportará la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 136.738,71) que serán destinados a la compra de materiales de construcción e insumos.

Artículo 4º.- APRUÉBASE en todos sus términos el Convenio suscripto en la ciudad de Rawson, el día 13 de febrero de 2009 entre el Gobierno de la Provincia del Chubut, representado por el Señor Gobernador de la Provincia, Don Mario DAS NEVES, y el Señor Ministro de la Familia y Promoción Social, Don Roddy Ernesto INGRAM, y la Comuna Rural de la localidad de Colán Conhué, representada por su Presidente Señor Nelson Marcial RIVERA, protocolizado al Tomo 1, Folio 147, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 16 de febrero de 2009, que tiene por objeto articular y ejecutar tareas para la construcción de cinco (5) viviendas ubicadas en la localidad de Colán Conhué, destinadas a personas y familias de bajos recursos, que se encuentran en situación de emergencia habitacional, para lo cual el Ministerio de la Familia y Promoción Social aportará la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00) que serán destinados a la compra de materiales de construcción e insumos.

Artículo 5º.- APRUÉBASE en todos sus términos el Convenio suscripto en la ciudad de Rawson, el día 13 de febrero de 2009 entre el Gobierno de la Provincia del Chubut, representado por el Señor Gobernador de la Provincia, Don Mario DAS NEVES, y el Señor Ministro de la Familia y Promoción Social, Don Roddy Ernesto INGRAM, y el Municipio de la localidad de Gualjaina, representado por el Señor Intendente, Don José Carlos DUSCHER, protocolizado al Tomo 1, Folio 146, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 16 de febrero de 2009, que tiene por objeto articular y ejecutar tareas de refacción y mejoramiento de treinta y siete (37) viviendas ubicadas en la localidad de Gualjaina, pertenecientes a personas y familias de bajos recursos, que se encuentran en situación de emergencia habitacional, para lo cual el Ministerio de la Familia y Promoción Social aportará la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 133.817,20) que serán destinados a la compra de materiales de construcción e insumos.

Artículo 6º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL NUEVE.

Ing. MARIO VARGAS  
Presidente  
Honorable Legislatura

de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
Secretaría Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**Dto. N° 525/09**

Rawson, 13 de Mayo de 2009

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El Proyecto de Ley referente a la aprobación de los Convenios suscriptos entre el Poder Ejecutivo Provincial y los Municipios de las localidades de Rawson, Trelew, Tecka, Colán Conhué y Gualjaina, y que fueran protocolizados al Tomo I, Folios 149, 206, 150, 146 y 147, respectivamente, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 05 de mayo de 2009 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

**POR ELLO:**

Téngase por Ley de la Provincia la número: XXV - 23

Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.-

MARIO DAS NEVES  
Cdr. PABLO SEBASTIAN KORN

---

## DECRETOS SINTETIZADOS

**Dto. N° 508**

**11-05-09**

Artículo 1°: Autorícese al Ministro de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, Licenciado Eduardo Fabián ARZANI (DNI N° 16.144.029) y al agente del citado Ministerio Oscar RÍOS (DNI N° 10.147.215), a realizar la Comisión de Servicios a llevarse a cabo en la ciudad de Coyhaique, Chile, entre los días 12 y 14 de mayo de 2009, para asistir al Taller « Uso de Energías Alternativas en Comunidades Aisladas: Fomento de la Integración Vecinal».-

Artículo 2°: Fíjese en la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 75/100 (\$ 1.383,75) el total de viáticos internacionales a percibir por cada uno de los integrantes de la Comisión de Servicios autorizada por el Artículo 1° del presente Decreto.-

Artículo 3°: Autorícese a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, a realizar el anticipo de fondos con cargo a rendir cuenta documentada, a favor del Licenciado Eduardo Fabián ARZANI, por la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500), los cuales serán destinados a cubrir gastos imprevistos que surjan de su participa-

ción en el Taller «Uso de Energías Alternativas en Comunidades Aisladas: Fomento de la Integración Vecinal».-

Artículo 4°: Autorícese la salida del país del vehículo oficial Marca Toyota, Modelo Hilux 4x4 DX Pack 2.5 TD (Cabina Doble), dominio HVI 947, propiedad del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, para el traslado del Licenciado Eduardo Fabián ARZANI, a la ciudad de Coyhaique, Chile.-

Artículo 5°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON 50/100 (\$ 2.767,50) a la Jurisdicción 64 - SAF 64 - Programa 01 - Actividad 01 - Inciso 3 - Principal 7 - Parcial 2 - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2009; y la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500) a la Jurisdicción 64 - SAF 64 - Programa 01 - Actividad 01 - Inciso 3 - Principal 7 - Parcial 9 - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2009.-

**Dto. N° 510**

**11-05-09**

Artículo 1°. -ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 07/08 «ADQUISICIÓN POSTES DE 12,50 MTS. REPARACIÓN REDES EN TECKA - PUERTO PIRÁMIDES» a la firma: MONTE VERDE S.R.L. en la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 176.548,00) con IVA incluido por ser técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.- RECHÁZASE la oferta de la firma FO-RESTAL SAUCE VIEJO S.A. por no ajustarse técnica y económicamente a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Artículo 3°.- DESESTIMASE la oferta presentada por la firma AMPER S.A. por no resultar económicamente conveniente a los intereses de la provincia.-

Artículo 4°.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 176.548,00) de la siguiente manera: la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 3.600,00) en la partida Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Servicios Públicos - Programa 16 - Actividad Específica A01 -Ubicación Geográfica - 11999 - Inciso 3 - Partida Principal 4 - Partida Parcial 9 - Sub-Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 314 - Finalidad 4 - Función 10 -Ejercicio 2009, la suma de PESOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO (\$ 62.318,00) en la partida Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Servicios Públicos - Programa 16 - Actividad Específica A01 - Ubicación Geográfica - 11999 - Inciso 2 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 5 - Sub-Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 402 - Finalidad 4 - Función 10 - Ejercicio 2009 y la suma de PESOS CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA (\$ 110.630,00) en la partida Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos -SAF 31 - Servicios Públicos - Programa 16 - Actividad Específica A01 Inci-

so 2 -Partida Principal 1 - Partida Parcial 5 - Sub-Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 428 - Finalidad 4 - Función 10 - Ejercicio 2009.-

**Dto. N° 511 11-05-09**

Artículo 1°: RECONOCER el Servicio de Limpieza destinado a la Sede y Oficinas Anexas al Ministerio de Educación, brindados por la firma «SENDA S.R.L.» desde el 1 de Enero de 2009 y hasta la fecha del presente Decreto, por un monto mensual de PESOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON ONCE CENTAVOS (\$ 16.939,11).

Artículo 2°: AUTORIZAR la renovación del Contrato de Locación del Servicio de Limpieza destinado a la Sede y Oficinas Anexas al Ministerio de Educación, en el marco de lo establecido por el Artículo 95°, inciso c), apartado 15; la Ley II-N° 76 (antes Ley 5447), con la firma «SENDA S.R.L.», desde la fecha del dictado del presente y hasta el 31 de Diciembre de 2009, por un monto mensual de PESOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON ONCE CENTAVOS (\$ 16.939,11).

Artículo 3°: El gasto total que demande el cumplimiento del presente Decreto, cuyo monto asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 32/100 (\$ 203.269,32) se imputará a la Jurisdicción - SAF 50 - Ministerio de Educación - Programa 1 - Partida 335 - Fuente de Financiamiento 111.

**Dto. N° 512 11-05-09**

Artículo 1°.- Rectifíquense los Artículos 2° y 3° del Decreto N° 229/08 los que quedarán redactados de la siguiente manera:

«Artículo 2°.- Designase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto al Licenciado Rojas César Roberto (M.I. N° 23.490.064 - Clase 1974) para desempeñarse a cargo de la Dirección del Hospital Rural Sarmiento dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 3 - Categoría 12 con 44 horas semanales de labor del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 40 horas semanales de labor. Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), y en virtud del Artículo 3° de la Ley I N° 141 (antes Ley N° 3541).»

«Artículo 3°.- Abónese al profesional mencionado en el Artículo anterior, la retribución del cargo de Director del Hospital Rural Sarmiento dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 3 - Categoría 12 con 44 horas semanales de labor del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.»

**Dto. N° 513 11-05-09**

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud, Programa 17 - Atención Mé-

dica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose Cuatro (4) Divisiones y seis (6) Secciones en la Planta Permanente en el Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, y creándose dos (2) Direcciones Asociadas y seis (6) Departamentos en la Planta Permanente en el Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur.

Artículo 3°.- Modifícase a partir de la fecha del presente Decreto, la Estructura Orgánica Funcional de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia aprobada por el Artículo 3° del Decreto N° 1233/03 y sus modificatorios, eliminándose los siguientes cargos: el Departamento Servicios Generales; las Divisiones Mantenimiento y Conservación, Secretaría General, y Recuperación Prestaciones Realizadas; y las Secciones de Archivo, Limpieza, Comunicaciones y Vigilancia, Lavandería, y Depósito General y creándose los siguientes cargos de Divisiones: Despacho, Recuperación del Espacio Físico en Salud, Electromedicina, Farmacia y Epidemiología y Patologías Prevalentes, de la citada Dirección Provincial.

Artículo 4°.- Modifícase, a partir de la fecha del presente Decreto, la denominación del cargo División Control Contable por División Control Expedientes, la denominación del cargo Sección Despacho y Mesa de Entradas por Sección Mesa de Entradas, la denominación del cargo Departamento Personal por Departamento Administración de Personal, y la denominación del cargo Departamento Medio Ambiente por Departamento Salud Ambiental;

Artículo 5°.- Apruébase la Estructura Orgánica Funcional de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia.

Artículo 6°.- Establécese a partir de la fecha del presente Decreto, el plazo de treinta (30) días hábiles, para que la Secretaría de Salud de la Provincia del Chubut elabore y eleve a este Poder Ejecutivo, el pertinente proyecto de reubicación de los agentes que pudieran resultar afectados por la aprobación de la nueva Estructura Orgánica Funcional para el Hospital Regional Comodoro Rivadavia.-

**Dto. N° 515 11-05-09**

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose dos (2) Departamentos de la Planta Permanente del Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, y creándose en el Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia en la Planta Permanente, una (1) Dirección Asociada.

Artículo 3°.- Déjase sin efecto la Estructura Orgánica Funcional del Hospital Regional Comodoro Rivadavia

aprobada por Decreto N° 1139/88 y sus modificatorios, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 4°.- Apruébase la nueva Estructura Orgánica Funcional del Hospital Regional Comodoro Rivadavia.

Artículo 5°.- Establécese a partir de la fecha del presente Decreto, el plazo de treinta (30) días hábiles, para que la Secretaría de Salud de la Provincia del Chubut elabore y eleve a este Poder Ejecutivo, el pertinente proyecto de reubicación de los agentes que pudieran resultar afectados por la aprobación de la nueva Estructura Orgánica Funcional para el Hospital Regional Comodoro Rivadavia.-

#### **Dto. N° 516**

**11-05-09**

Artículo 1°.- OTORGASE, a partir del 01 de abril de 2009, el Adicional por Jerarquía Profesional conforme lo establecido por el Artículo 22° inciso g) de la Ley I N° 74 (antes Decreto Ley N° 1987), al Doctor Miguel Ángel MEDINA INSÜA (M.I. N° 26.727.230) quien se desempeña en el cargo Director General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Coordinación de la Secretaría de Salud.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud -Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud - Presupuesto para el año 2009.-

#### **Dto. N° 517**

**11-05-09**

Artículo 1°.- Rectifícase el Anexo I, Planillas Anexas N° 121, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, y 137 del Decreto N° 02/09 y en consecuencia el Anexo II, Planillas Anexas 1 a 10 del Decreto N° 37/09, Anexo II, Planillas Anexas 1 a 10 del Decreto N° 38/09, Anexo II, Planillas Anexas 1 a 5 del Decreto N° 153/09, como así también readecuése las Estructuras Orgánicas Funcionales establecidas en el Decreto N° 633/07 Anexo I, Decreto N° 134/09 Anexos I, II y III y Decreto N° 140/09 Anexo I.

#### **Dto. N° 518**

**11-05-09**

Artículo 1°.- Exceptúase la mensualización de la Señora MEDINA, Lucrecia Irupé (Clase 1962 - M.I N° 14.980.988) y de la Señora MOLL, Viviana Raquel (Clase 1962 - M.I. N° 16.081.353) de lo dispuesto en el Artículo 2°, inciso d), 1° párrafo de la Ley I N° 74 (antes Ley N° 1987) en virtud de lo dispuesto en el 2° párrafo del mismo artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Mensualízase a la Señora MEDINA, Lucrecia Irupé (Clase 1962 - M.I. N° 14.980.988) en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 44 horas semanales de labor y a la Señora MOLL, Viviana Raquel (Clase 1962 - M.I. N° 16.081.353) en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), para cumplir funciones como médicas

especialistas en anestesiología en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2009.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew, del Presupuesto para el año 2009.

## **RESOLUCIONES**

### **SECRETARÍA DE PESCA**

#### **Resolución N° 83/09**

Rawson, 21 de Abril de 2009

VISTO:

El Convenio Marco suscripto el día 5 de enero de 2006, entre la Provincia del Chubut y la Provincia de Santa Cruz para la regulación y ordenamiento de las pesquerías con artes de arrastre en el Golfo San Jorge, la Disposición N° 13/00 DGIMyPC, las Resoluciones N° 127/06 SPPCH, N° 311/07 SPPCH, N° 42/09 SPPCH, N° 71/09 SPPCH, N° 74/09 SPPCH, N° 79/09 SPPCH, N° 80/09 SPPCH, N° 81/09 SPPCH y N° 82/09 SPPCH, las Notas de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz y las Disposiciones N° 103/09 y 122/09 de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz; y

CONSIDERANDO:

Que por el Convenio citado en el Visto, se establecieron las cláusulas que regularán y ordenarán las pesquerías con artes de arrastre con la finalidad de lograr la explotación ecológicamente sustentable de los recursos vivos entre las provincias firmantes;

Que en la cláusula séptima del Convenio citado en el párrafo que antecede, se establece que la Provincia de Chubut otorgará hasta veinticinco permisos de pesca de buques congeladores tangoneros a las embarcaciones que indique la Provincia de Santa Cruz;

Que por artículo 4° de la Resolución N° 42/09 SPPCH, se estableció una reducción del número de buques congeladores tangoneros permisionarios de la Provincia de Chubut, de forma tal que cada empresa participe con no más del 50 % de su flota congeladora tangonera;

Que en el marco del esfuerzo restringido, por Resolución N° 80/09 SPPCH se solicitó a la Provincia de Santa Cruz que nomine los buques congeladores tangoneros

que operarán en aguas de jurisdicción de Chubut, en el marco de la cláusula séptima del Convenio del Golfo San Jorge, de forma tal que cada empresa participe con no más del 50% de su flota congeladora tangonera, utilizando las reglas de redondeo matemático;

Que por Nota N° 25/SPyAP/09, la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz nominó a las embarcaciones que operarán en aguas de jurisdicción de Chubut;

Que por Resolución 81/09 SPPCH, la Secretaría de Pesca de la Provincia de Chubut indicó los buques nominados por la Provincia de Santa Cruz para el otorgamiento de los permisos previstos en la cláusula séptima del Convenio del Golfo;

Que posteriormente, la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias solicitó la incorporación de tres buques a fin de que realicen tareas de pesca en jurisdicción de Chubut en el marco del esfuerzo restringido;

Que atento a la pertinencia de la petición realizada por la Provincia de Santa Cruz, la Secretaría de Pesca de la Provincia de Chubut, incluyó a los tres buques pesqueros de la empresa Empesur S.A. por Nota N° 15/09 DAL;

Que mediante el artículo 5° de la Disposición N° 103/09 de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz, se solicitó a la Provincia del Chubut que previo a la apertura del caladero nomine a los buques que ingresarán a la pesca en jurisdicción de la provincia de Santa Cruz en el marco del esfuerzo restringido y de acuerdo a la cláusula séptima del Convenio del Golfo San Jorge;

Que en tal sentido esta Autoridad de Aplicación dictó la Resolución N° 71/09.-SPPCH indicando en su Anexo I, los buques nominados por la Provincia de Chubut para el otorgamiento de los permisos previstos en la cláusula séptima del Convenio del Golfo, según la reducción solicitada por la Provincia de Santa Cruz;

Que dicho acto administrativo fue rectificado por la Resoluciones N° 74/09 SPPCH y N° 79/09.-SPPCH;

Que mediante la Disposición N° 122/09, la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz, en su artículo 5° dispone nominar a partir del día 21 de abril de 2009, el 25% restante de la flota permissionaria con planta radicada en territorio de la Provincia de Santa Cruz y la del Convenio de Explotación Conjunta del Golfo San Jorge para realizar tareas de pesca en aguas de jurisdicción de Santa Cruz;

Que por Resolución 82/09 SPPCH, la Secretaría de Pesca nominó los buques restantes a fin de completar la totalidad de embarcaciones previstas en el Convenio del Golfo;

Que atento a la ampliación del esfuerzo por parte de la Provincia de Santa Cruz y considerando que al momento no existen impedimentos biológicos en la provincia de Chubut para ampliar el número de barcos que opera sobre la especie langostino patagónico, resulta apropiado dejar sin efecto la reducción del 50% de la flota congeladora tangonera que opera en la Provincia de Chubut;

Que en tal sentido resulta pertinente solicitar a la Provincia de Santa Cruz que nomine las ocho embarcaciones restantes a fin de llegar al número de veinticinco

establecido en la cláusula séptima del Convenio del Golfo San Jorge;

Que por Disposición N° 13/00 DGIMyPC se crea una zona de operación exclusiva para embarcaciones menores a 21 metros de eslora;

Que por Resoluciones N° 127/06 SPPCH y 311/07 SPPCH, se establecen zonas de veda total permanente y temporaria;

Que en tal sentido resulta necesario ratificar las zonas de operación exclusiva y vedas establecidas en la Disposición N° 13/00 DGIMyPC y las Resoluciones N° 127/06 SPPCH y N° 311/07 SPPCH;

Que en función de la competencia específica de asistencia al Poder Ejecutivo en la implementación y planificación de las políticas referidas a los recursos pesqueros, la Secretaría de Pesca resulta el organismo competente para el dictado de la presente Resolución;

POR ELLO:

El Secretario de Pesca

RESUELVE:

Artículo 1°- DEJAR sin efecto la reducción del 50% de la flota congeladora tangonera que opera en la Provincia de Chubut.-

Artículo 2°: SOLICITAR a la Provincia de Santa Cruz que nomine las embarcaciones que restan a fin de completar las veinticinco estipuladas en la cláusula séptima del Convenio del Golfo.-

Artículo 3°: RATIFICAR la zona de veda total permanente establecida en la Resolución N° 127/06 SPPCH, la zona de veda temporaria establecida en el artículo 2° de la Resolución N° 311/07 SPPCH y la zona habilitada para embarcaciones menores a 21 metros de eslora creada por Disposición N° 13/00 DGIMyPC.-

Artículo 4°: REGISTRESE, Comuníquese a la Provincia de Santa Cruz, a los permisionarios, a la Prefectura Naval Argentina, dese al boletín Oficial y cumplido ARCHIVARSE.-

Cap. HUGO ALEJANDRO STECCONI  
Secretario de Pesca  
Provincia del Chubut

---

## DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

### Resolución N° 186/09

Rawson, 06 de Mayo de 2009

VISTO:

La Ley XXIV Nro. 48 (antes Ley 5853), el Decreto N° 386/09 y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 10° del Régimen Especial de Facilidades de Pago condona de pleno derecho las multas establecidas en los artículos 41° y 43° del Código Fiscal, aplicadas o a aplicarse hasta el 29 de mayo del año 2009;

Que han surgido diferencias en la interpretación que corresponde otorgar al alcance de la condonación de multas establecidas en dicho artículo, en particular si corresponde incluir a la multa prevista para el Impuesto de Sellos en el artículo 49 del Código Fiscal;

Que de la lectura del Código Fiscal se desprende que existen tres tipos de situaciones susceptibles de ser sancionadas con multa, a saber: 1) infracción a los deberes formales a cargo del contribuyente (art. 41º); 2) incumplimiento culpable total o parcial de las obligaciones fiscales – omisión (art. 43º) y 3) defraudación (art. 44º);

Que el artículo 49 prevé para el caso del impuesto de sellos, una escala graduada de determinación de multa en función del retardo en el ingreso al Fisco de dicho tributo, después de vencido el plazo establecido para su ingreso; es decir que no varía el accionar irregular motivador de la sanción;

Que se ha solicitado dictamen a la Dirección de Asuntos Legales;

Que la doctrina se ha encargado de destacar la importancia de las facultades de interpretación del Fisco, al expresar que constituye una importante contribución a la seguridad jurídica de contribuyentes, contar con una norma interpretativa, donde el Fisco exhiba su posición respecto de una determinada cuestión de interés general;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 10º de la Ley XXIV Nº 38 (antes Ley 5450- Código Fiscal) y artículo 87º de la Ley II Nº 76 (antes Ley 5447);

POR ELLO:

El Director General de Rentas de la Provincia del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1º.- INTERPRETAR que el artículo 10º de la Ley XXIV – 48 incluye la multa por incumplimiento total o parcial de la obligación fiscal del impuesto de sellos, cuya graduación se encuentra prevista en el artículo 49º del Código Fiscal.-

Artículo 2º.- REGISTRESE, notifíquese a las dependencias de la Dirección General, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.-

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA  
Director General  
Dirección General de Rentas  
Provincia del Chubut

I: 20-05-09 V: 27-05-09

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

#### Res. Nº 77 11-05-09

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000.-) a la Municipalidad de Gualjaina, destinado a fortalecimiento institucional, designándose como responsable de la administración y rendición del

mismo al señor DUSCHER, José Carlos, D.N.I. Nº 8.188.840.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 95, Actividad 01, Partida 576-01: Aportes a Gobiernos Municipales, Fuente de Financiamiento 1.11, Ejercicio 2009.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado por el Artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público.-

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

#### Res. Nº 212 29-04-09

Artículo 1º: APROBAR el gasto correspondiente al Convenio de Transporte Escolar suscripto con el Municipio de Cholila, por el cual este último se compromete a brindar el servicio de transporte escolar a los alumnos de las escuelas Nº 121, Nº 80, Nº 727 y Escuela Agrotécnica de Cholila, por un monto mensual de PESOS VEINTIUN MIL (\$ 21.000.00), de acuerdo a lo establecido en la Ley II- Nº 76, Artículo 95, Inciso c) Punto 7) (antes ley 5447)

Artículo 2º: El gasto que demande el presente Convenio será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17, Inciso 5, Partida Principal 7, Parcial 6, Fuente de Financiamiento 426.

#### Res. Nº 214 06-05-09

Artículo 1º: Declarar de Interés Educativo la "XXVI Olimpiada Matemática Argentina OMA y la XVIII Olimpiada Matemática Nándú - OMÑ", organizadas por la Comisión Olimpiada Matemática Argentina, las que se realizan en diferentes sedes de la República Argentina, durante todo el ciclo lectivo 2009, siendo destinadas a niños y jóvenes interesados en la materia y teniendo como finalidad, ampliar el conocimiento y el nivel de excelencia en las ciencias exactas.

#### Res. Nº 215 11-05-09

Artículo 1º: Auspiciar la "Olimpiada de Historia de la República Argentina 2009", organizada por la Universidad Nacional del Litoral (UNL), que se llevará a cabo desde el 26 de Junio de 2009 y hasta el 23 de Octubre de 2009, en la ciudad de Santa Fé de la Vera Cruz.

Artículo 2º: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

#### Res. Nº 218 13-05-09

Artículo 1º) ASIGNAR partida de Comedor Escolar y Copa de Leche correspondiente al mes de Mayo de 2009, para Establecimientos Educativos de la Provincia de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por un total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL

OCHOCIENTOS SEIS (\$1.423.806,00).

Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 5, Actividad 1, Partida: 2.1.1. - Fuente de Financiamiento 411 - por un total de PESOS SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS (\$625.662,00) y Programa 5, Actividad 1, Partida: 2.1.1. - Fuente de Financiamiento 426 - por un total de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO (\$798.144,00) - Ejercicio 2009.

**Res. N° 219** **13-05-09**

Artículo 1º) ASIGNAR partida de funcionamiento a Delegación Administrativa de Región I, para la liquidación del servicio de Transporte Escolar, correspondiente al mes de Marzo de 2009, por un total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHO (\$232.708,00).

Artículo 2º) ESTABLECER que el gasto que demande de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2009.

**Res. N° 220** **13-05-09**

Artículo 1º) ASIGNAR partida de Comedor Escolar y Copa de Leche a Establecimientos Educativos de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, correspondiente al envío del mes de Mayo de 2009 del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, por un total de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO (\$739.965,00).

Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426, Programa 5, Actividad 1, Partida: 2.1.1. - Ejercicio 2009.

---

**SECRETARÍA DE SALUD**

**Res. N° XXI-156** **06-05-09**

Artículo 1º.- Aceptase a partir del 01 de diciembre de 2008 la renuncia interpuesta por la agente MELLADO, Julia (Clase 1948 - M.I. N° 5.919.503) al cargo Agrupamiento B - Clase II - Grado III - Categoría 6, con dedicación exclusiva, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), con funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante treinta y dos (32) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al proporcional del año 2008, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud -

Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2009.

**Res. N° XXI-164** **06-05-09**

Artículo 1º.- Reconócese el desempeño de la Doctora AVACA, Liliانا Patricia (Clase 1955 - M.I. N° 21.022.138) a cargo de la Dirección del Hospital Rural Trevelin dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir del 09 de Febrero de 2009 y hasta el 06 de marzo de 2009 inclusive.

Artículo 2º.- Dejase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implicó diferencia salarial alguna.

**Res. N° XXI-167** **06-05-09**

Artículo 1º.- Asignase funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2009 inclusive en la Municipalidad de la localidad de Río Pico, al agente GONZALEZ, Secundino (Clase 1957 - M.I. N° 13.400.985) quien pertenece a la Planta Permanente del Hospital Rural de la localidad de Río Pico dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- El Area de Personal de la Municipalidad de la localidad de Río Pico, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado a los efectos de la respectiva liquidación.

**Res. N° XXI-173** **12-05-09**

Artículo 1º.- Declarar en disponibilidad relativa a partir de la fecha de notificación de la presente y por el término de sesenta (60) días a la agente QUEVEDO, María Antonia (D.N.I. N° 13.733.651 - Clase 1959) con funciones en el Hospital Zonal Trelew, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 58º del Decreto N° 1330/81 modificado por Decreto N° 797/84.

Artículo 2º.- La agente mencionada en el Artículo anterior se desempeñará durante el plazo de la medida dispuesta en el Sector Archivo dependiente de la División Estadísticas del Hospital Zonal de Trelew.

---

**MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL**

**Res. N° IV-58** **12-05-09**

Artículo 1º.- Reconocer los servicios prestados por los agentes Diego Martín ACOSTA, cargo Profesional (M.I. N° 25.619.037 - Clase 1976) y Paola Judith GONZALEZ, cargo administrativo (M.I. N° 25.231.856 - Clase 1976) ambos agentes de la Planta Transitoria - Ley I N° 341 (antes Ley N° 5647) dependientes del Mi-

nisterio de la Familia y Promoción Social, en la Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del citado Ministerio, a partir del 16 de marzo de 2009 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Asignar funciones a los agentes mencionados en el Artículo precedente en la Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2009 inclusive.

**Res. N° IV-59 12-05-09**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de marzo de 2009, la renuncia interpuesta por la agente de Planta de Personal Transitorio - Ley I N° 341 (antes Ley N° 5647) Paula CENTURION (M.I. N° 21.538.103 - Clase 1970) cargo Administrativo, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° IV-60 12-05-09**

Artículo 1°.- Apruébase el cupo de novecientos seis (906) horas extraordinarias mensuales, sujetas a aprobación, para los agentes dependientes del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2009 y hasta el 31 de Diciembre de 2009.

Artículo 2°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 3 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Social - Actividad 1 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Social - Programa 19 Atención al Niño, Adolescente y Familia - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia - y Programa 22 - Asistencia Social - Actividad 1 - Ejecución Asistencia Social.

---

## RESOLUCIONES CONJUNTAS

### MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL Y SECRETARÍA DE SALUD

**Res. Conj. N° IV-61 MFyPS y XXI-172 SS 12-05-09**

Artículo 1°.- Reconócese lo actuado por el agente LOPEZ, Rubén Oscar (Clase 1949 - M.I. N° 05.413.423) dependiente del Hospital Regional Comodoro Rivadavia de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, en el Hogar de Ancianos Pablo VI de Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial de la Tercera Edad de la Subsecretaría de Desarrollo

Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2007 y hasta el 31 de Diciembre de 2008 inclusive.

---

### SECRETARÍA DE SALUD Y MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERÍA

**Res. Conj. N° XXI-174 SS y XIX-36 MIAyG 12-05-09**

Artículo 1°.- Reconócese lo actuado por el agente RODRIGUEZ, Víctor Hugo (Clase 1954 - M.I. N° 11.108.735) con funciones en el Hospital Rural Cholila dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, en el Destacamento Forestal de la localidad de Cholila de la Dirección General de Bosques y Parques, Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, a partir del 01 de enero de 2009 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Prorrógase a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2009, la asignación de funciones otorgada al agente RODRIGUEZ, Víctor Hugo (Clase 1954 - M.I. N° 11.108.735) con funciones en el Hospital Rural Cholila dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, en el Destacamento Forestal de la localidad de Cholila de la Dirección General de Bosques y Parques, Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Artículo 3°.- El Area de Personal del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

---

## DISPOSICIONES

### DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA

**Disposición N° 60**

Rawson (Chubut), 05 Mayo de 2009

VISTO:

El Expediente 14.198/04 de Solicitud de Manifestación de Descubrimiento Yacimiento de Oro y Plata, denominado "MONTENEGRO", ubicado en el Departamento Gastre, de la Provincia del Chubut.-

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición Minera N° 130/07 obrante a fs. 41 la Mina vacante de Oro y Plata denominada "MONTENEGRO" fue adjudicada a la Empresa PATAGONIA EXPLORACION S.A.

Que conforme se señala en el dictamen N° 49/08 glosado a fs. 53 de estas actuaciones, la solicitante PATAGONIA EXPLORACION S.A. no acreditó el cumplimiento de la obligación impuesta por el artículo 2° de aquella, omitiendo acreditar la publicación de los Edictos pertinentes en el plazo de Ley;

Que por ello la Dirección de Concesiones Mineras aconsejó hacer efectivo el apercibimiento dispuesto en el propio artículo 2° y en consecuencia proceder a declarar caducos los derechos de la solicitante inscribiendo la Mina "MONTENEGRO" en calidad de vacante;

POR ELLO

La Directora General de Minas y Geología de la Provincia del Chubut

**DISPONE**

Artículo 1: Declárense caducos los derechos de PATAGONIA EXPLORACION S.A. sobre la Mina de Oro y Plata denominada "MONTENEGRO" por las razones expuestas en los considerandos de la presente Disposición.

Artículo 2: Regístrese la Mina "MONTENEGRO" en calidad de vacante, a cuyo efecto tómesese razón por Escribanía de Minas y por el Departamento de Catastro Minero en los Registros pertinentes.

Artículo 3: Notifíquese, Publíquese, Repóngase y Cumplido ARCHÍVESE

MARISA V. MAMET

Abogada Directora General  
Dirección General de Minas y Geología

I: 19-05-09 V: 21-05-09

**Disposición N° 61**

Rawson, 05 Mayo de 2009

VISTO:

El Expediente 14.393/04 de Solicitud de Manifestación de Descubrimiento Yacimiento de Fosfato, denominado "CAMILA", ubicado en el Departamento Florentino Ameghino, de la Provincia del Chubut, y

CONSIDERANDO:

Que la Manifestación de Descubrimiento "CAMILA" fue registrada bajo el N° 17, F° 18 del "Protocolo de Descubrimientos de Minas" a nombre de "TORELLO HNOS S.A." con fecha 30 de Mayo de 2005;

Que en virtud del desistimiento formulado por la sociedad mencionada precedentemente, la Mina "CAMILA" fue registrada en calidad de vacante mediante Disposición Minera N° 388/05;

Que asimismo mediante Disposición Minera N° 129/07 obrante a fs. 34 la Mina vacante de fosfato denominada "CAMILA" fue adjudicada a BARCIA NESTOR RICARDO;

Que conforme se señala en el dictamen N° 50/08

glosado a fs. 53 de estas actuaciones, la solicitante no dio cumplimiento a lo prescripto por el art. 68° y ccs. del Código de Minería, omitiendo presentar la denuncia de Labor Legal y la Solicitud de Mensura y Demarcación de Pertenencias en el plazo de la Ley;

Que en virtud de ello se aconsejó decretar la caducidad de los derechos de la solicitante, inscribiendo nuevamente la Mina "CAMILA" en calidad de vacante;

Que ha tomado intervención la Dirección de Concesiones Mineras.

POR ELLO

La Directora General de Minas y Geología

**DISPONE**

Artículo 1: Declárense caducos los derechos de BARCIA NESTOR RICARDO Sobre la Mina de fosfato denominada "CAMILA" por falta de presentación de la Labor Legal y solicitud de Mensura y Demarcación de Pertenencias conforme a lo prescripto por el Art. 68 y s.s. del Código de Minería.-

Artículo 2: Regístrese la Mina "CAMILA" en calidad de Vacante, a cuyo Efecto tómesese razón por Escribanía de Minas y Departamento de Catastro Minero en los Registros pertinentes.

Artículo 3: Notifíquese, Publíquese, Repóngase y Cumplido ARCHÍVESE

MARISA V. MAMET

Abogada Directora General  
Dirección General de Minas y Geología

I: 19-05-09 V: 21-05-09

**DISPOSICION SINTETIZADA**

**SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA**

**Disp. N° 16**

**13-05-09**

Artículo 1°.- Apruébase la modificación presupuestaria N° 2477.-

**Sección General**

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Don LUIS FELIX ALBERTO TOSO y Doña MARIA ALVAREZ mediante edictos que

se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.  
Trelew, 08 de Abril de 2009.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 19-05-09 V: 21-05-09.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505, 3º Piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "GODOY, RIGOBERTO SEGUNDO S/SUCESIONES AB-INTESTATO" (Expte. 1113/2008), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RIGOBERTO SEGUNDO GODOY, para que en el término de treinta días lo acrediten.

Esquel, (Chubut), 04 de Marzo de 2009.  
Publicación: Tres días.

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 19-05-09 V: 21-05-09.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, Secretaría N° cuatro de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes en autos "PONTECORVO, ENRIQUE ANTONIO Y BORQUEZ GUEICHA, MARGARITA S/SUCESION " EXPTE. N° 289/09, pra que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario "Crónica" de esta ciudad.  
Comodoro Rivadavia, Abril 08 de 2009.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 19-05-09 V: 21-05-09.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en Irigoyen 650, 2do. Piso de esta ciudad, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELENA RODRIGUEZ, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten en autos: "RODRIGUEZ, ELENA S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 2.466/2008. Publíquese por Tres (3) días en

el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.  
Comodoro Rivadavia, 20 de Abril de 2009.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 19-05-09 V: 21-05-09.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, declara abierto en juicio sucesorio de DIAMANTINA ULDA CABAÑAS AGUILA, publíquense edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 146 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.).

Puerto Madryn, Mayo 12 de 2009.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 19-05-09 V: 21-05-09.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Zulema Cano, Secretaría de la Dra. María Luján Flessatti, notifica al demandado "ROLDAN S.R.L. – Sr. Benito Máximo ROLDAN", la Sentencia recaída en los autos caratulados: "FONSECA ANSELMO MIGUEL Y OTRO C/ROLDAN S.R.L. Y OTRO S/DEMANDA LABORAL (Indemnización por despido)" Expte. N° 6236/1999.,: "Comodoro Rivadavia, 22 de Diciembre de 2008. Y VISTOS:... Y RESULTANDO: ... Y CONSIDERANDO: ... FALLO: 1.- Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia, condenando a ROLDAN S.R.L. Sr. BENITO MAXIMO ROLDAN y a GERNIKA S.A. solidariamente, a abonar en el plazo de DIEZ (10) días de quedar firme la presente al Sr. ANSELMO MIGUEL FONSECA, la suma de PESOS CUATRO MIL OCHO CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 4.008,78) y al Sr. ATILIO ALCIDES FERRETTI la suma de PESOS UN MIL QUINIEN-TOS SEIS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.506,83), sumas que se incrementaran conforme lo dispuesto en el Considerando III, debiendo tenerse presente lo dispuesto por el Art. 277 LCT. 2.- Costas a los codemandados vencidos. Regúlanse los honorarios de los profesionales intervinientes, Dres. Jorge Javier Echelini, María Eugenia Fernández Van Raap, Mónica Galicchio y María Belén Gallego, con-

juntamente en la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 3.200), Dr. Eduardo José de Villafañe, en la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 2.600) y los del perito contador Alejandro Bassi en la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 650), con más IVA si correspondiere, ello en un todo de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 6, 7, 8, 9, 10, 19, 39, 47, 61 y 62 del Decreto Ley 2.200, modificado por la Ley 4335 y conforme lo resuelto en el Considerando IV.- 3 Regístrese, notifíquese personalmente o por cédula y cúmplase con lo dispuesto por el art. 14 ambos de la Ley 69. Fdo. Zulema Cano. Juez.”

Publíquense edictos por Dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, 13 de Abril de 2009.

MARIA LUJAN FLESATTI  
Secretaria

I: 19-05-09 V: 20-05-09.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad – Jueza de Refuerzo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de LUIS EDUARDO D’ARAGONA, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 05 de Mayo de 2009.

CHRISTIAN BASILICO  
Secretario

I: 18-05-09 V: 20-05-09.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad – Jueza de Refuerzo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de VITALE GUILLERMO ALBANO, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 28 de Abril de 2009.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 18-05-09 V: 20-05-09.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución N° Uno de la Circunscrip-

ción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650 2do Piso de la misma ciudad, a cargo de S.S. Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° Dos a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta días mediante edictos a publicarse por tres días en el diario Crónica de esta ciudad y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. JUSTO ESTEBAN TADEO MASCLANS, para que así lo acrediten en los autos caratulados: “MASCLANS, JUSTO ESTEBAN TADEO S/SUCESION AB-INTESTATO” Expte. N° 100/2009, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría bajo apercibimiento de Ley.

Comodoro Rivadavia, 27 de Febrero de 2009.

GABRIELA SUSANA ALTUNA  
Secretaria

I: 18-05-09 V: 20-05-09.

---

**EDICTO JUDICIAL**

Por disposición de S.S. el Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría de la Dra. Helena Casiana Castillo en los autos caratulados “TORREJON, ANA Y/O TORREJON DE ALVERDI, ANA S/SUCESION AB-INTESTATO” (Expediente 524, Año 2009) que tramitan por ante el Tribunal ut-supra citado, cita por el término de Treinta días a herederos y acreedores de la causante a efectos de que lo acrediten.

Puerto Madryn, Abril 27 de 2009.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 18-05-09 V: 20-05-09.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos “CAVERI WAMBA, MARIO CESAR S/SUCESION AB-INTESTATO” (Expte. N° 1.189,08), cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIO CESAR CAVERI WAMBA que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por Tres días. Esquel, (Chubut), 21 de Abril de 2009.

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 18-05-09 V: 20-05-09.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste, con asiento en Avda. Alvear 505, 3er Piso de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "COLIPE, LORENZA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 245, año 2009), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LORENZA COLIPE, para que en el término de treinta días se presenten para hacerlos valer en el juicio.

Publicación: Tres días.

Esquel, Chubut, 28 de Abril de 2009.

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 18-05-09 V: 20-05-09.

**EDICTO JUDICIAL**

Por disposición de S.S. el Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 4, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores y a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por: "CANDIDO FORCIATTI Y NATIVIDAD SAINT MARTIN, según se encuentra ordenado en los autos caratulados: "FORCIATTI, CANDIDO y SAINT MARTIN, NATIVIDAD S/SUCESION" Expte. N° 139/2009. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y Diario "Crónica" de esta ciudad, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de treinta días lo acrediten. Comodoro Rivadavia, Febrero 24 de 2009. Fdo. Eduardo Oscar Rolinho, Juez.

Comodoro Rivadavia, 13 de Marzo de 2009.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 18-05-09 V: 20-05-09.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Juez, Secretaría Dos, a cargo de la Dra. Viviana Ferrari, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sr. GWYNORO TWROG HUGHES a los efectos que lo acrediten en los autos caratulados: "HUGHES, GWYNORO TWROG S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. 36/09. Publíquese edictos por el término de

tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Crónica. Sarmiento, Chubut 24 de Abril de 2009.  
VIVIANA ANDREA FERRARI  
Secretaria

I: 18-05-09 V: 20-05-09.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "EVANS, DEBORAH s/SUCESIONES AB-INTESTATO" (Expte. 1156/2008), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DEBORAH EVANS, para que en el término de treinta días, lo acrediten.

Esquel, 17 de Abril de 2009.

Publicación: Tres días.

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 18-05-09 V: 20-05-09.

**EDICTO LEY 24.522**

El Juzgado Letrado de Ejecución de la ciudad de Trelew a cargo de la Jueza de Refuerzo Dra. María Andrea GARCIA ABAD, sito en Av. 9 de Julio N° 261, 5° Piso, Trelew, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Natalia DENEGRI, hace saber por el término de cinco días que en los autos «MACRO BUILDER S.R.L. S/ Concurso preventivo de agrupamiento» (Expte. 000138/2009), se ha resuelto, con fecha 24 Abril de 2009, la apertura del Concurso Preventivo de Acreedores de la empresa MACRO BUILDER S.R.L., con domicilio legal en calle Av. Fontana N° 713 de Trelew. En consecuencia se intima a todos los acreedores de la concursada para que formulen sus pedidos de verificación hasta el día 30 de Junio de 2.009, presentando directamente ante el Síndico designado, su petición de verificación de créditos y los títulos justificativos. Asimismo deberán solventar el arancel previsto por el Art. 32 con las exclusiones previstas por el citado artículo (art. 14 inc. 3ro. y 32 de la L.C.Q.). El síndico designado resultó ser el Contador Carlos Alberto Román, quién constituyó domicilio en calle España N° 26 de la ciudad de Trelew y fijó como días de atención los días Martes y Miércoles de 17 a 19 horas. Trelew 13 de Mayo de 2.009.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 18-05-09 V: 22-05-09.

**EDICTO LEY 2 4.522**

El Juzgado Letrado de Ejecución de la ciudad de

Trelew a cargo de la Jueza de Refuerzo Dra. María Andrea GARCIA ABAD, sito en Av. 9 de Julio N° 261, 5° Piso, Trelew, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Natalia DENEGRI, hace saber por el término de cinco días que en los autos «VIAL HIDRÁULICA DEL NOROESTE S.A. s/ Concurso preventivo de agrupamiento» (Expte. 000208/2009), se ha resuelto, con fecha 24 de Abril de 2009, la apertura del Concurso Preventivo de Acreedores de la empresa VIAL HIDRÁULICA DEL NOROESTE S.A., con domicilio legal en calle Pellegrini N° 736 de Trelew. En consecuencia se intima a todos los acreedores de la concursada para que formulen sus pedidos de verificación hasta el día 30 de Junio de 2.009, presentando directamente ante el Síndico designado, su petición de verificación de créditos y los títulos justificativos. Asimismo deberán solventar el arancel previsto por el Art. 32 con las exclusiones previstas por el citado artículo (art. 14 inc. 3ro. y 32 de la L.C.Q.). El síndico designado resulto ser el Contador Carlos Alberto Román, quién constituyó domicilio en calle España N° 26 de la ciudad de Trelew y fijó como días de atención los días Martes y Miércoles de 17 a 19 horas. Trelew 13 de Mayo de 2.009.-

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 18-05-09 V: 22-05-09.

---

#### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad – Jueza de Refuerzo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ, MARIO ALEJANDRO, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 20 de Abril de 2009.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 20-05-09 V: 22-05-09.

---

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primea Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo Miguel Angel Antouñ, Juez, con asiento en Sarmiento, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de CAMILO ALBINO PEREZ, en estos autos caratulados: "PEREZ, CAMILO ALBINO S/Sucesión ab-intstato", (Expte. N° 38/08) mediante Edictos a publicarse por Tres días en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento, Chubut 28 de Abril de 2009.

NANCY VERONICA SANDOVAL  
Secretaria

I: 20-05-09 V: 22-05-09.

---

#### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad – Jueza de Refuerzo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de OJEDA, MARIA MERCEDES, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 07 de Mayo de 2009.

CHRISTIAN BASILICO  
Secretario

I: 20-05-09 V: 22-05-09.

---

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría n° 4, a cargo de la autorizante Viviana Mónica Avalos, Secretaria, en autos caratulados: "MAYORGA LUIS HUMBERTO S/SUCESION" Expte. N° 3257/2008, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten..." Fdo. Dr. Eduardo Oscar Rolinho – Juez.

Comodoro Rivadavia, Febrero 27 de 2009.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 20-05-09 V: 22-05-09.

---

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 3, sito en Roca N° 876 de la Ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Martín Benedicto Alesi, Secretaria de la Dra. Helena García Moreno, cita al Sr. EDGAR PABLO PRIM, DNI 13.036.160, para que en el plazo de Diez (10) días comparezca a la sede a fin de que manifieste lo que estime pertinente en los autos caratulados: "Asesoría de Familia e Incapaces s/Guarda judicial menores PRIM" (Expte. 123-2008) respecto del presente trámite, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de otorgarse la guarda peticionada, haciéndosele saber que deberá hacerlo munido de documento que acredite su identidad.

Publíquense por (2) dos días.  
Rawson, 8 de Mayo de 2009.

Dra. HELENA A. GARCIA MORENO  
Secretaria

I: 20-05-09 V: 21-05-09.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladis C. Cuniolo – Jueza de Refuerzo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CELINA COOPER, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.  
Trelew, 27 de Abril de 2009.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 20-05-09 V: 22-05-09.

---

**EDICTO DE REMATE**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Esquel, Chubut, a cargo del Doctor Claudio Alejandro Petris, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Marquez, se hace saber por el término de dos días que en el expediente 325/2007, ha sido designado el Martillero Público Marcelo Leonardo Villamayor para que proceda a la venta en Pública Subasta de los derechos, mejoras y plantaciones que le corresponden a los Sres. Ana Rosalinda Viguera, Patricia Lorena Valenzuela, Andrea Gabriela Valenzuela, Ricardo Ernesto Valenzuela y Celso Eusebio Valenzuela y que se encuentran introducidos en el inmueble fiscal que ocupan los demandados por Resolución Municipal N° 855/07 MEH e individualizado como Lote 118, Fracción "A", Sección J-III de la Colonia Mixta Epuyen, Sección El Hoyo, Paraje El Desemboque, Departamento Cushamen, Provincia del Chubut, consistentes en una construcción de material, pequeña para negocio, casa de material, una casa precaria de madera un galpón, una construcción sin terminar y árboles frutales, conforme surge del acta de constatación obrante a fs. 86; con la base de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 99.393,75) que se fija de conformidad con lo establecido en el Art. 578 última parte del C.P.C y C. y al mejor postor.

EL REMATE: se realizará el día viernes 29 de Mayo del año 2009 a las 18:00 hs. en el domicilio de calle Roca N° 695, planta alta, de la Ciudad de Esquel, donde estará su bandera.

SEÑA: del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio y la comisión del (10%) diez por ciento y sellado de Ley en dinero en efectivo a cargo del comprador, quien deberá depositar el saldo del precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, aprobación que se notifi-

cará por Ministerio de Ley bajo apercibimiento de pérdida de seña y comisión y responsabilidad que por incumplimiento determina el Art. 584 del Código Procesal, Civil y Comercial.

VISITAS E INFORMES: Para observar el bien a Subastar, comunicarse con el Martillero al Teléfono (02945) 480285 0 15681884, hasta el día previo a la Subasta, teniendo un horario de visita de lunes a sábados de 16:00 a 20:00 hs.

Esquel, Chubut, 12 de Mayo de 2009.

CRISTINA MARQUEZ  
Secretaria

I: 20-05-09 V: 21-05-09.

---

**DIRECCION DE ADMINISTRACION DE AGUAS  
MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y  
GANADERIA**

**EDICTO**

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 29° del Código de Aguas aprobado por la Ley N° 4148, la Dirección de Administración de Aguas del Chubut comunica que la Sra. Norma Hilda RIAL, ha solicitado autorización para la utilización de agua de una vertiente ubicada en el establecimiento Caldén-Co, ubicado en partes de las leguas b y c del lote 21, Fracción C, Sección J I del Departamento Gastre, en la localidad de Gan Gan con fines de uso industrial según la documentación acompañada a la solicitud, que está disponible para consulta pública en las oficinas de la Dirección de Administración de Aguas, sita en Alejandro Maíz N° 28 Oficina 7 de la ciudad de Rawson.

Quienes entiendan que el otorgamiento de dicha autorización les afecta en sus derechos deberán presentarse en la Dirección de Administración de Aguas, fundamentando por escrito su posición en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación del presente Edicto.

Rawson, 04 de Mayo de 2009.

I: 20-05-09 V: 22-05-09.

---

**EDICTO**

**ACQUABLU S.A.**

**ASAMBLEA ORDINARIA**

CONVOCATORIA: ACQUABLU S.A. cita en primera y segunda convocatoria a la asamblea general ordinaria a realizarse el 17 de Junio de 2009, en la sede social sita en Albarracín 105 de Puerto Madryn, a partir de las 17.00 horas para la primera y 17.30 horas para la segunda convocatoria, para tratar el siguiente **Orden del día:**

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2. Consideración de causales por los que se efectúa la convocatoria fuera de los plazos establecidos por la Ley de Sociedades Comerciales;
3. Consideración de la Memoria, Estados contables, información complementaria y demás información contable e informe del auditor correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 2008;
4. Consideración de la Gestión del Directorio durante el curso del ejercicio y su retribución por el desempeño de tales funciones por el ejercicio cerrado al 31 de julio de 2008.
5. Consideración y destino de los resultados del Ejercicio finalizado el 31 de Julio de 2008. Puerto Madryn, 06 de Mayo de 2009.

ACQUABLU S.A.  
 Víctor F. Arancedo  
 Presidente

I: 15-05-09 V: 21-05-09.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
 PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

**LICITACION PUBLICA Nº 5/09**

**AVISO DE LICITACION**

OBJETO: "RED DE GAS PROPANO - GUALJAINA"  
 PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Tres millones cuatrocientos treinta mil (\$ 3.430.000,00).

GARANTIA DE OFERTA: Uno por ciento (1%) del presupuesto oficial

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Peso Seis millones ochocientos sesenta mil (\$ 6.860.000,00).

PLAZO DE EJECUCION: Ciento Ochenta (180) días corridos.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle 25 de Mayo Nº 96, Rawson (9103), Provincia del Chubut. FAX Nº 02965-48-1646.

En la Regional Esquel de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en la calle Don Bosco Nº 1207 – (9200) Esquel Chubut – Fax Nº 02945-45-1435.

En la Delegación Sur de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia sita en la calle Rawson Nº 1146 – (9000) - Comodoro Rivadavia FAX Nº 0297-44-63571.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la Cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y otros Orden Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut Nº 200612/1.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la sede de la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sito en Avenida Fontana 50 de la Ciudad de Rawson, Chubut el día 09 de Junio de 2009 a las 11:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRES MIL (\$ 3000).-

I: 20-05-09 V: 27-05-09.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
 Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y  
 Servicios Públicos  
 SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO  
 Dirección General de Planificación, Estudios y  
 Proyectos de Infraestructura**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 17/09**

OBRA: "AMPLIACION Y REFACCION HOSPITAL ALVEAR" en COMODORO RIVADAVIA

Presupuesto Oficial: Pesos veintinueve millones novecientos noventa y siete mil quinientos cincuenta y uno con veinte centavos (\$ 29.997.551,20).

Plazo de Ejecución: Setecientos veinte (720) días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 299.975,51.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 14.998.775,60 (Arquitectura)

Valor del Pliego: \$ 29.998,00.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: el día Viernes 17 de Julio de 2009, a las 10:30 hs. en el Edificio del CEPTUR sito en Hipólito Irigoyen 225 en la Ciudad de Comodoro Rivadavia – Provincia del Chubut.

ACTO DE APERTURA: Viernes 19 de Junio de 2009, 11:00 horas, en el Edificio del CEPTUR sito en Hipólito Irigoyen 225 en la Ciudad de Comodoro Rivadavia – Provincia del Chubut.

I: 18-05-09 V 22-05-09.

**PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2009**

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL  
 INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS  
 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
 SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y  
 VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
 Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y  
 Servicios Públicos  
 Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA – LI-

**CITACION PUBLICA N° 11/09**

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

**Licitación N°: 11/09**

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 20 viviendas B° Castelli.

Presupuesto Oficial: \$ 3.893.105,02

Plazo de Ejecución: 240

Fecha y Hora Apertura: 28 de Mayo de 2009 a las 09:00 hs.

**Licitación N°: 43/09**

Localidad: Esquel

Nombre del Proyecto: 20 viviendas B° Cañadón Borquez.

Presupuesto Oficial: \$ 4.581.492,28

Plazo de Ejecución: 240

Fecha y Hora Apertura: 01 de Junio de 2009 a las 09:00 hs.

**TODOS LOS PRECIOS SON A FEBRERO 2009**

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut. y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 18-05-09 V: 22-05-09.

---

**PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE  
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2009**

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL  
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO  
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y  
Servicios Públicos  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo  
Urbano**

**LICITACION PUBLICA**

Mediante Sistema de Contratación por Ajuste Alzado

Obras Financiadas con Recursos del Subprograma Federal de Mejoramiento del Habitat Urbano

Obras de Infraestructura y Complementarias

**Licitación Pública N° 44/09****PROYECTO Y CONSTRUCCION DE CISTERNA NORTE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE TRELEW.**

Presupuesto Oficial: \$ 8.093.910,79

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 8.093.910,79

Garantía Mantenimiento de Oferta: \$ 80.939,11

Valor del Pliego: \$ 8.000.

Plazo de Ejecución: 360 días corridos

Fecha de Apertura: 26 de Junio de 2009 a las 9:00 horas.

Todos los Precios son a Abril 2009.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 14-05-09 V: 20-05-09.

**PROVINCIA DEL CHUBUT****MUNICIPALIDAD DE TRELEW****LICITACION PUBLICA N° 02/2009.**

**OBRA: "EJECUCION DE PASARELA AEREA PEATONAL SOBRE AVENIDA EVA PERON EN LA CIUDAD DE TRELEW".**

**AVISO DE LICITACIÓN**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos Un millón doscientos noventa mil (\$ 1.290.000,00).

**GARANTIA DE OFERTA:** Pesos Doce mil novecientos (\$ 12.900,00).

**CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL:** Pesos Un millón setecientos cuarenta y tres mil ochocientos ochenta y ocho con ochenta y ocho centavos (\$ 1.743.888,88) (Sección Ingeniería).

**PLAZO DE OBRA:** Doscientos Sesenta días (270 días)

**FECHA DE APERTURA:** Martes 09 de Junio de 2009.

**HORA DE APERTURA:** 10:00 hs.

**LUGAR:** Salón Histórico – Palacio Municipal – Rivadavia N° 390 – Ciudad de Trelew (Chubut.)

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos Diez mil (\$ 10.000,00).

**CONSULTA DE PLIEGOS:** Dirección de Licitaciones – Coordinación de Obras – S.O. y S.P. – Municipalidad de Trelew – Rivadavia N° 390 2° Piso – Trelew – Chubut.

**ADQUISICION DE PLIEGOS:** Dirección de Tesorería Municipal – Rivadavia N° 390 Planta Baja – Trelew (Chubut).

**PRESENTACION DE LAS OFERTAS:** MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA N° 390 TRELEW HASTA LA HORA FIJADA PARA LA APERTURA.

I: 14-05-09 V: 20-05-09.

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT**  
**Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos**  
**SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**  
**Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 12/09**

**OBRA: “PUESTO SANITARIO CARRENLEUFU” en CARRENLEUFU.**

Presupuesto Oficial: Pesos Setecientos ocho mil trescientos cincuenta y seis con noventa y siete centavos (\$ 708.356,97).

Plazo de Ejecución: Doscientos cuarenta (240) días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 7.083,57.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 1.062.535,46 (Arquitectura)

Valor del Pliego: \$ 708,00.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luís Costa 360, Rawson y en la Dirección Regional de Obras Públicas Esquel, 9 de Julio 196, Esquel.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: el día Martes 30 de Junio de 2009, a las 10:30 hs. en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura – Luís Costa 360 – Provincia del Chubut.

**ACTO DE APERTURA:** Martes 30 de Junio de 2009, 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno – Av. Fontana 50 Rawson – Provincia del Chubut.

I: 14-05-09 V 20-05-09.

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT**  
**Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos**  
**SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**  
**Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 14/09**

**OBRA: “CONSTRUCCION CENTRO DE SALUD BARRIO 490 VIVIENDAS” en RAWSON.**

Presupuesto Oficial: Pesos un millón doscientos setenta y seis mil novecientos cincuenta y cuatro con setenta y cinco centavos (\$ 1.276.954,75).

Plazo de Ejecución: Doscientos diez (210) días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 12.769,55

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 2.189.065,29 (Arquitectura)

Valor del Pliego: \$ 1.277,00.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luís Costa 360, Rawson.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: el día Lunes 29 de Junio de 2009, a las 11:30 hs. en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura – Luís Costa 360 – Provincia del Chubut.

**ACTO DE APERTURA:** Lunes 29 de Junio de 2009, 12:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno – Av. Fontana 50 Rawson – Provincia del Chubut.

I: 14-05-09 V 20-05-09.

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT**  
**Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos**  
**SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**  
**Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 18/09**

**OBRA: “Construcción de Complejo Provincial Penitenciario N° 1” en TRELEW.**

Presupuesto Oficial: Pesos Setenta y siete millones cuatrocientos noventa mil setenta y siete (\$ 77.490.077,00).

Plazo de Ejecución: Setecientos veinte (720) días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 774.900,77.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 38.745.038,50 (Arquitectura)

Valor del Pliego: \$ 77.490,00.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luís Costa 360.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: el día Viernes 19 de

Junio de 2009, a las 10:30 hs. en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura – Luís Costa 360 – Provincia del Chubut.

**ACTO DE APERTURA:** Viernes 19 de junio de 2009, 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno – Av. Fontana 50 Rawson – Provincia del Chubut.

I: 14-05-09 V 20-05-09.

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,  
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS  
DE SANEAMIENTO  
AVISO DE LLAMADO  
LICITACIÓN PUBLICA Nº 07/2009**

**OBJETO: Ejecución de la Obra: “Construcción de Planta Depuradora en TRELEW- Provincia de CHUBUT”.**

LICITA y EJECUTA: ENTE NACIONAL DE OBRAS HÍDRICAS DE SANEAMIENTO.

FECHA DE APERTURA: 18 de Junio de 2009, a las 11:00 hs.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 56.828.675,39

PLAZO DE EJECUCIÓN: 24 meses

GARANTIA DE OFERTA: \$ 568.286,75

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: A partir del 14 de Mayo de 2009 en el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento – ENOHSА - Av. Leandro N. Alem 628 – Piso 11 – Capital Federal, en el horario de 10:00 a 16:00 hs. o a través del sitio de Internet: [www.enohsa.gov.ar](http://www.enohsa.gov.ar)

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 3.000,00 – en efectivo o cheque certificado.

LUGAR DE APERTURA: Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento – ENOHSА – Leandro N. Alem

628, piso 12, Capital Federal. Las propuestas serán recibidas hasta el día de la apertura en el horario de 10:00 a 11:00 hs. La presentación será realizada personalmente o a través de persona autorizada por la empresa. No se aceptan envíos por correo.

I: 14-05-09 V: 04-06-09.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN  
AMBIENTAL**

**RECTIFICACION**

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y  
Servicios Públicos  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**Dirección General de Planificación, Estudios y  
Proyectos de Infraestructura**

LICITACION PUBLICA Nº 12/09.

OBRA: Puesto Sanitario Carrenleufú.

Lugar de Emplazamiento: CARRENLEUFU.

Se informa a los eventuales interesados que la Licitación ha sido Rectificada en los siguientes puntos:

- Plazo de Ejecución: Ciento Cincuenta (150) días corridos.

- Capacidad de Ejecución Anual (Arquitectura): Pesos un millón setecientos mil cincuenta y seis con setenta y tres centavos (\$ 1.700.056,73)

I: 15-05-09 V: 21-05-09.